



Asamblea General

Documentos Oficiales

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

1439^a sesión

Viernes 15 de julio de 1994, a las 10.30 horas
Nueva York

En ausencia del Presidente, el Sr. Remírez de Estenoz Barciela (Cuba), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

Cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/1197 y A/AC.109/L.1820)

El Presidente: En relación con el tema del programa relativo a la cuestión de Nueva Caledonia, los miembros del Comité tienen ante sí un proyecto de resolución patrocinado por las delegaciones de Fiji y Papua Nueva Guinea, que figura en el documento A/AC.109/L.1820 y que fue distribuido el pasado 13 de julio. Doy la palabra al Representante Permanente de Papua Nueva Guinea para que presente el proyecto de resolución.

Sr. Samana (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): Quiero señalar a la atención de los miembros del Comité las tres enmiendas siguientes.

El párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución comienza con las palabras,

“Acoge con beneplácito las medidas que se han adoptado para fortalecer y diversificar la economía de Nueva Caledonia en todos los sectores ...”

Después de la palabra “sectores” yo agregaría

“incluida la comisión de la nueva mina de níquel Société métallurgique Le Nickel en Kopeto y el establecimiento de nuevos proyectos de cultura acuática,”

El texto actual del párrafo 5 de la parte dispositiva debe eliminarse y ser reemplazado por el siguiente:

“Reconoce la contribución hecha por el Centro Cultural Melanesio para proteger la cultura autóctona de Nueva Caledonia;”

El párrafo 7 de la parte dispositiva, las palabras “las autoridades francesas” deben ser reemplazadas por las palabras “las autoridades francesas y provinciales”.

Es un placer para mí presentar ahora, en nombre de los patrocinadores —Fiji y mi propio país Papua Nueva Guinea— el proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia en su forma verbalmente enmendada.

Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a todos los miembros del Comité por su apoyo constante y por su interés por garantizar que efectivamente se lleve a cabo en Nueva Caledonia un proceso de descolonización auténtico y completo. También nos agrada poder informar al Comité sobre el apoyo y la cooperación recibidos de la Potencia Administradora para lograr el resultado final, que creemos es un texto equilibrado que toma en consideración los intereses de todas las partes preocupadas del proceso que lleva a la libre determinación en Nueva Caledonia.

El proyecto de resolución es muy parecido a los anteriores, y se le han hecho sólo unas revisiones menores que de ninguna manera cambian o alteran su sentido o su propósito. Mi delegación alberga la firme opinión de que todas las partes interesadas deben tomar medidas adecuadas para garantizar que los importantes elementos que se reflejan en este proyecto de resolución, así como en los

demás esfuerzos, se apliquen de manera eficaz para dar sentido al proceso de descolonización en Nueva Caledonia.

Como los miembros saben, mi país está totalmente empeñado en garantizar la plena aplicación de este proyecto de resolución y en asegurar que se alcance la libre determinación completa no sólo en Nueva Caledonia sino también en los demás territorios no autónomos que aún quedan en el mundo. Ello también está en armonía con el mandato de las Naciones Unidas de lograr la eliminación total de colonialismo para el año 2000.

Tengo también el honor de informar al Comité de que los dirigentes que participaron en la reunión cumbre del Grupo Melanesio de Avanzada, celebrada en Honiara el martes pasado, reafirmaron su apoyo y su compromiso con respecto al proceso de descolonización de Nueva Caledonia y, además, exhortaron a los firmantes de los Acuerdos de Matignon a que respeten sus respectivos compromisos y mantengan un diálogo político que permita llegar a un referéndum.

Los dirigentes melanesios instaron a todos los partidos políticos autóctonos de Nueva Caledonia a que actuaran con mayor seriedad con respecto a adoptar un enfoque conjunto y colectivo frente a los acontecimientos políticos, económicos y de otro tipo, ahora que se avanza hacia a un referéndum sobre la libre determinación.

Papua Nueva Guinea desea celebrar y apoyar los esfuerzos realizados por el Gobierno francés y por otras partes envueltas en el proceso de descolonización de Nueva Caledonia. Pensamos que las disposiciones de los Acuerdos de Matignon deben ofrecer la oportunidad a todas las partes para que incrementen los esfuerzos destinados a garantizar la efectiva realización de la libre determinación.

Sin embargo, consideramos que la libre determinación en ese Territorio se puede ver afectada drásticamente si los intereses de todas las partes, en particular los de la población canaca autóctona, no se analizan y se abordan de manera adecuada. Por ejemplo, Papua Nueva Guinea ha llegado a creer que hasta tanto se haya celebrado un acto de libre determinación en Nueva Caledonia, la política de inmigración francesa podría exacerbar la posición en que se encuentra la población canaca, es decir, la de ser una minoría en su patria ancestral.

A ese respecto, y a la luz del órgano electoral acordado para el referéndum de 1998, el Comité Especial debería exhortar a la Potencia Administradora a que preste particular atención a la elaboración de las listas de votantes.

Esta es una cuestión muy delicada y mi delegación considera que se debe abordar de manera adecuada, especialmente porque los intereses de la población canaca autóctona deben tomarse con seriedad y no quedar marginados.

También instamos al Comité a que recomiende a la Asamblea General que pida a Francia que adhiera a los principios de las Naciones Unidas cuando organice el referéndum, y que tome las medidas necesarias para garantizar que las diversas opciones que figuren en el voto, incluida la opción de la independencia, estén claramente definidas con el fin de proporcionar a la población toda la información necesaria.

Papua Nueva Guinea opina que el progreso ha sido lento en una serie de aspectos cruciales, incluida la capacitación de los canacos en todos los ámbitos pertinentes. Mi delegación también tiene la firme opinión de que la población canaca autóctona debe conocer sus derechos, reconocidos tanto por sus valores y prácticas tradicionales como por el derecho internacional, incluido su derecho a ser propietarios y a explotar sus recursos naturales, con el fin de brindar a su población la oportunidad de participar en el desarrollo de su país.

Por consiguiente, mi delegación desea pedir a la comunidad internacional, y en particular al Comité Especial, que se aseguren de que los canacos estén en condiciones de ejercer libremente su derecho a la libre determinación, incluido su derecho inmanente y fundamental a ser protegidos bajo cualquier forma de gobierno que elijan cuando se celebre el referéndum.

La historia nos ha enseñado que Francia fue un país pionero en el ámbito de la libertad y el respeto por la humanidad. Es por ello que nos sentimos optimistas en cuanto al deseo de la Potencia Administradora de que se llegue a un resultado positivo en Nueva Caledonia.

Papua Nueva Guinea está plenamente comprometida con el proceso de descolonización de las Naciones Unidas y es en virtud de ese compromiso que seguimos ayudando a los países y pueblos colonizados a avanzar hacia el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

Los patrocinadores presentan al Comité Especial el proyecto de resolución en su forma verbalmente enmendada y recomiendan que el Comité lo apoye y lo apruebe.

Sr. Seniloli (Fiji) (*interpretación del inglés*): Deseo apoyar la declaración que ha formulado el representante de

Papua Nueva Guinea en relación con el proyecto de resolución sobre la cuestión de Nueva Caledonia. También deseo agregar que los países del Pacífico meridional representados en las Naciones Unidas apoyan el proyecto de resolución. Por consiguiente, insto a los miembros del Comité a que lo aprueben por consenso.

El Presidente: ¿Puedo considerar que el Comité desea aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/AC.109/L.1820, en su forma verbalmente enmendada por el representante de Papua Nueva Guinea, sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/L.1820 en su forma verbalmente enmendada.

El Presidente: El Comité ha concluido así su consideración del tema titulado “Cuestión de Nueva Caledonia”.

Informe del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia (continuación)

Cuestiones de Samoa Americana, Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Guam, Montserrat, Tokelau, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (A/AC.109/L.1815)

Sra. Khan-Cummings (Trinidad y Tabago) (*interpretación del inglés*): Desde nuestro último debate sobre la enmienda relativa al noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución consolidado que figura en el documento A/AC.109/L.1815, he celebrado consultas, y a fin de satisfacer las cuestiones legítimas planteadas por mis colegas sobre la cuestión técnica de la referencia a los Programas de Acción de las dos Conferencias mundiales que han tenido lugar recientemente, celebradas en Yokohama, Japón, y en Bridgetown, Barbados, cuyos informes todavía no se han presentado a la Asamblea General, así como la preocupación sobre otras conferencias conexas que podrían estar relacionadas con este párrafo del preámbulo, presento la siguiente enmienda revisada, que se ha distribuido a los miembros del Comité, a incluir después de las palabras “deterioro del medio ambiente”,

“y en este contexto, teniendo presentes las deliberaciones de todas las conferencias internacionales conexas, incluyendo el Programa 21, la Conferencia Mundial sobre Reducción de los Desastres Naturales y la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.”

Mi delegación considera que como la mayoría de los territorios no autónomos examinados en el proyecto de resolución consolidado son pequeños territorios insulares, esta enmienda sólo puede mejorar esta sección del proyecto de resolución.

El Presidente: Muchas gracias a la representante de Trinidad y Tabago, tanto por su intervención como por el esfuerzo realizado a partir de la propuesta inicial que se hizo y todo el trabajo de consultas, que finalmente nos conduce a este resultado.

¿Podemos considerar entonces que el Comité aprueba en su conjunto el proyecto de resolución consolidado en su forma verbalmente enmendada sin someterlo a votación?

Queda aprobado el informe del Subcomité y el proyecto de resolución consolidado [Partes A y B (proyecto de resolución relativo a nueve territorios)] en su forma verbalmente enmendada.

Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (A/AC.109/L.1822) (continuación)

El Presidente: Deseo señalar a la atención de los miembros del Comité el proyecto de resolución A/AC.109/L.1822, presentado por el Presidente, cuyo texto se distribuyó ayer por la mañana. ¿Desea algún miembro del Comité hacer uso de la palabra acerca del proyecto de resolución?

Sr. Sergeev (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Celebramos el hecho de que se haya eliminado del proyecto de resolución la parte que antes era inaceptable, relativa al régimen de *apartheid*. Sin embargo, nos preocupa la naturaleza desequilibrada del proyecto de resolución, que sólo tiene una percepción negativa de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo. En nuestra opinión, tales actividades también pueden tener consecuencias importantes para el desarrollo social y económico de los territorios no autónomos si no son contrarias a los intereses del pueblo de los territorios. Consideramos que beneficiaría al funcionamiento del Comité Especial que no se adoptase este proyecto de resolución tradicional. En las resoluciones de la Asamblea General se han incluido muchos aspectos positivos de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo; sólo es necesario consultar la resolución general

sobre este tema. Por consiguiente, solicitamos que se someta a votación el proyecto de resolución y que no se apruebe.

El Presidente: Procederemos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/AC.109/L.1822.

Por 17 votos a favor contra ninguno y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/L.1822 en su conjunto en su forma enmendada.

Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración (A/AC.109/L.1823) (continuación)

El Presidente: Deseo señalar a la atención de los miembros del Comité el proyecto de decisión A/AC.109/L.1823, presentado por el Presidente, cuyo texto también se distribuyó ayer por la mañana. ¿Desea algún miembro del Comité hacer uso de la palabra acerca del proyecto de decisión?

Sr. Sergeev (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La adopción de este proyecto de decisión tendría un valor cuestionable. Consideramos que repetir este tipo de decisión todos los años no refleja la realidad actual; no se basa en los hechos reales de hoy. Tiene un carácter de enfrentamiento y pensamos que no es necesario adoptar una decisión separada, ya que algunos aspectos de las actividades militares se incluyen todos los años en la resolución general de la Asamblea General. Por consiguiente, la delegación rusa se opone a la aprobación de este proyecto de decisión.

El Presidente: Procederemos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/AC.109/L.1823.

Por 17 votos a favor contra 1 queda aprobado el proyecto de resolución.

101º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1821)

El Presidente: El 101º informe del Grupo de Trabajo figura en el documento A/AC.109/L.1821. ¿Desea algún miembro del Comité hacer comentarios sobre el informe?

Sr. Goel (India) (*interpretación del inglés*): En una reunión del Grupo de Trabajo mi delegación planteó lo que esencialmente era una cuestión de procedimiento, básicamente con miras a facilitar la labor del Comité con

transparencia y de conformidad con el mandato otorgado al Comité. Mi sugerencia es estrictamente de procedimiento.

Con respecto al párrafo 4 del informe, señalo a la atención de los miembros del Comité la penúltima oración, que trata sobre la forma en que se aceptarían las invitaciones a los distintos seminarios. Dice así:

“De conformidad con la práctica establecida, el Presidente celebrará consultas con los miembros de la Mesa, quienes a su vez consultarán con los miembros del Comité de sus respectivos grupos regionales.”

Es bastante evidente que, a menudo, se hacen las invitaciones al Comité con muy poca anticipación, quizás solamente una semana antes. En consecuencia, esto no solamente podría resultar tedioso, sino que incluso a veces haría que fuese sumamente complejo para los miembros de la Mesa el tener que ir a consultar a los distintos miembros de los grupos regionales. Para facilitar este proceso de consulta propongo que se inserte la siguiente oración inmediatamente después de la que acabo de leer. Podría decir lo siguiente:

“Se debe transmitir la información sobre dichas invitaciones a los miembros del Comité a fin de que puedan expresar sus opiniones sobre la cuestión antes de un plazo determinado.”

Además, tiene en cuenta la urgencia del asunto. Evitaría al Presidente y a los demás miembros de la Mesa la tarea de tener que estar pidiendo a los miembros sus opiniones con respecto a tales invitaciones. Más bien cada miembro tendría la obligación de transmitir al Presidente, por conducto de la Secretaría, sus opiniones al respecto.

En mi opinión, eso facilitaría y aceleraría el proceso de comunicación. Ese es el único propósito de esta enmienda.

Sr. Bangali (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): La propuesta tiene cierto mérito; mi única inquietud es que si algún miembro del Comité expresara una opinión divergente con respecto a cualquier invitación que se hiciera al Comité esto podría alimentar el argumento de que los miembros de la Mesa deberían entablar consultas con los miembros de los grupos regionales.

Tengo una opinión dividida en lo que atañe a la enmienda propuesta. Una gran parte parece pertinente, pero los matices no me son tan claros. Tengo la impresión de que no vamos a estar 100% de acuerdo respecto de algunas de las invitaciones que recibamos. Naturalmente, todas las delegaciones tienen derecho a expresar sus opiniones

pero, si hubiera una opinión divergente, entonces, naturalmente, la responsabilidad recaería nuevamente sobre los miembros de la Mesa, que deberían entablar negociaciones o consultas.

Desde este punto de vista, no creo que esta propuesta añada mucho a lo que ya tenemos.

Sr. Goel (India) (*interpretación del inglés*): Agradezco bastante las opiniones expresadas por el representante de Sierra Leona. Comparto plenamente su observación de que no estaremos 100% de acuerdo respecto de las invitaciones, pero ese no es el propósito de esta enmienda.

Como dije anteriormente, la idea es facilitar el proceso de consulta evitando al Presidente y a los demás miembros de la Mesa del Comité la tarea de tener que iniciar consultas individuales con los miembros del Comité. Por el contrario, los miembros serían los que tendrían la obligación de enviar sus opiniones a la Mesa del Comité sin tener que esperar que la Mesa se las pidiera. El proceso de consulta no se vería afectado, ni tampoco el proceso de tener que tomar una decisión para participar en un seminario, ni ningún otro proceso. De esta manera, todos los miembros del Comité serían informados con bastante antelación de cualquier invitación y estarían en condiciones de poder presentar a tiempo sus propios puntos de vista al Presidente del Comité o a la Secretaría. Por ese mismo motivo mi delegación podría reclamar más adelante que no se le dio la posibilidad de expresar sus opiniones.

Sr. Bangali (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Si el Comité desea aprobar esta propuesta, yo la aceptaré también. Pero mi preocupación, de nuevo, es precisamente lo que el representante de la India ha tratado de explicar: el plazo dado. Supongamos que recibamos una invitación el lunes y debemos enviar una respuesta el viernes. Claro que no tengo ninguna objeción a que los miembros del Comité estén informados de la invitación, pero si hay alguna delegación que no quiere aceptar la invitación, debo suponer que tendremos que convocar una reunión para discutir esto. Estoy seguro de que no tendremos tiempo de tomar una decisión antes del viernes.

Como dije anteriormente, la propuesta parece razonable al leerla, pero mi preocupación es la limitación de tiempo. Cualquier delegación puede decir, "No creo que debamos hacer este viaje"; ese es su derecho. Debemos ponernos de acuerdo, como Comité, para tomar una decisión que afecta a todos los miembros del Comité; esa es mi preocupación. Pero si todos los demás miembros

de Comité consideran que la propuesta es adecuada, yo la aceptaré también.

El Presidente: La preocupación del Vicepresidente es totalmente válida. Al interpretar la propuesta de la India —precisamente el ejemplo que el Vicepresidente ha señalado— la conclusión es que si llega una invitación el lunes y debe ser respondida antes del viernes se ponga un límite —digamos el miércoles o el jueves, y que el representante de la India me corrija si no es así— para la respuesta de los miembros del Comité. Eso es de lo que se trata. Estaríamos solamente poniendo un límite de tiempo para que los miembros del Comité puedan contestar. Después de ese período de tiempo, se consideraría, entonces, que se efectuó el proceso de consulta y fue aprobada. ¿Está de acuerdo el representante de la India?

Sr. Goel (India) (*interpretación del inglés*): Como dije antes, entiendo muy bien la preocupación que acaba de expresar el representante de Sierra Leona. Tomando como ejemplo lo que dijo, supongamos que la invitación llega el lunes y que hay que contestar antes del viernes. El proceso de consulta y la toma de decisiones no terminan cuando los Estados Miembros hayan dado su opinión.

¿Cómo se toman ahora las decisiones? Las decisiones las toma la Mesa, a través del Presidente, de acuerdo con la reacción que percibe de los miembros del Comité a esta invitación. Sin embargo, me pregunto cómo podemos estar seguros de que se han consultado todas las delegaciones. Si tres miembros de la Mesa deben consultar a cada delegación, eso se convertiría en un largo y tedioso proceso. En su lugar, ahora cada Estado Miembro es responsable de informar a la Secretaría lo que opina, en caso de que tenga alguna opinión.

Supongamos que el lunes llega la invitación solicitando la opinión de una delegación con la solicitud de que el miembro tenga una respuesta para el miércoles. Después de conocerse la respuesta y teniendo en cuenta las opiniones que se hayan enviado a la Secretaría, el Presidente y la Mesa pueden tomar una decisión, tal como lo hacen ahora. Lo que no cambia nada. Sólo facilita el proceso de consulta. Y supongamos que la invitación llega el lunes y debe tomarse una decisión el viernes, en dos o tres días sería sumamente difícil que los miembros de la Mesa pudieran asegurar que se habían celebrado consultas con todos los miembros, por lo que el proceso se volvería largo y tedioso.

Si hay una preocupación acerca del plazo dado y si el representante de Sierra Leona tiene otra alternativa,

yo estaría dispuesto a escucharla, pues no es un plazo inflexible; sirve solamente para facilitar el proceso de consulta.

Sr. Nkounkous (Congo) (interpretación del francés): He oído que el Vicepresidente ha dicho anteriormente que no tendría ninguna objeción si todo el Comité está de acuerdo, por lo que creo que podemos aprobarlo inmediatamente.

El Presidente: Así es.

¿Puedo considerar que el Comité aprueba el informe con las modificaciones introducidas?

Queda aprobado el 101º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1821) en su forma verbalmente revisada.

Organización de los trabajos

El Presidente: Como es de conocimiento de los miembros del Comité, quedan aún pendientes dos temas del programa de nuestro Comité, a saber, el tema de los organismos especializados y el informe de la misión visitadora a Tokelau, que se realizará próximamente.

Con respecto a los organismos especializados, el Consejo Económico y Social considerará este tema el próximo 22 de julio de 1994. Como ha sido práctica en el pasado, el Presidente participa en el examen del tema por el Consejo e informa al respecto al Comité. A su vez, el Comité propone entonces una resolución basada en la resolución del Consejo Económico y Social.

La otra cuestión que el Comité tiene pendiente, es el informe de la misión visitadora a Tokelau. Tan pronto como se publique ese informe, el Comité celebrará una o dos sesiones a fines de agosto o principios de septiembre, antes de iniciarse el período de sesiones de la Asamblea General, para examinar el informe de la misión así como el tema relacionado con los organismos especializados.

El Comité, entonces, concluirá su período de sesiones de este año.

Habida cuenta de todas las audiencias que hemos celebrado durante este período de sesiones, del desarrollo de la labor del Comité y de las Naciones Unidas y del propio desarrollo de la situación internacional, creemos que quizá el Comité y sus órganos —la Mesa, el Grupo de Trabajo— deberíamos realizar posteriormente un análisis sobre los trabajos del Comité teniendo presentes precisamente todos estos elementos, tanto los distintos planteamientos de los peticionarios que hemos escuchado como los diferentes acuerdos respecto de los documentos que hemos aprobado. Por supuesto, acordaremos conjuntamente y en forma colectiva en el seno del Comité la forma de efectuar este intercambio y este análisis, porque creemos que es muy importante para la labor futura del Comité.

Por todas las razones expuestas anteriormente, creemos que ahora más que nunca, precisamente, se hace más necesaria la labor de nuestro Comité y que tenemos un compromiso y una responsabilidad en la lucha por la descolonización tanto ante la Asamblea General como ante la comunidad internacional, como lo expresaron varios de los oradores que hemos escuchado esta semana. Por eso, de cara a esa responsabilidad y dado que en nuestra opinión se mantienen totalmente vigentes los principios del Comité y las razones que motivaron su creación, consideramos que debemos realizar un análisis de este tipo en los marcos que posteriormente acuerde el Comité.

Si ningún otro miembro del Comité desea hacer uso de la palabra, finalizaríamos la sesión de hoy y este período de sesiones. Agradezco a todos los miembros del Comité la valiosa ayuda que nos han brindado en el logro de las decisiones que hemos adoptado, al equipo de la Secretaría el apoyo que nos ha brindado esta semana y al equipo de interpretación su valioso trabajo y la paciencia que ha tenido con todos nosotros.

La próxima sesión del Comité será anunciada en el *Diario* de las Naciones Unidas. Les deseo a todos un feliz verano.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.